

BASES LEGALES

BASES DEL CONCURSO “Dibuja tu Navidad”

1. PROMOTOR, OBJETO, FECHAS Y ÁMBITO TERRITORIAL

GAES S.A. con CIF A-08612061 y domicilio social en Calle Pere IV, 160, 08005, Barcelona, en adelante GAES JUNIOR o el promotor, llevará a cabo un concurso promocional dirigido a todos los fans de su perfil oficial en Facebook. Podrán participar todos los usuarios mayores de edad residentes en España y en su nombre sus hijos o tutelados (exceptuando el colectivo de empleados de GAES Junior).

El concurso se llevará a cabo del 16 de diciembre de 2013 al 10 de enero del 2014 y se dará a conocer el ganador del mismo el día 15 de enero de 2014 a partir de las 12.30 de la mañana.

El promotor, GAES JUNIOR, será el garante de supervisar el cumplimiento de las bases legales.

2. DESCRIPCIÓN, PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

2.1. Descripción

A través de la página oficial de Facebook de GAES JUNIOR <https://www.facebook.com/gaesjunior>, se realizará un concurso promocional (en adelante el concurso) donde los usuarios que ya sean fan del perfil oficial o se hagan fan de esta página podrán participar en el mismo y ganar premios (en adelante los premios).

El concurso dará comienzo el lunes 16 de diciembre a las 12.00h y finalizará el 10 de enero de 2014 a las 12:00 horas.

2.2. Participación.

Para participar en este concurso, es necesario ser residente en territorio español y mayor de 18 años como representante de sus hijos o tutelados (excluyendo el colectivo de empleados de GAES JUNIOR). Los participantes deberán aceptar las bases legales de este concurso y podrán concursar desde el lunes 16 de diciembre de 2013 a las 12.00h hasta el viernes 10 de enero de 2014 a las 12.00 h. a través de la aplicación creada en el perfil oficial de Facebook. A efectos de esta promoción, los términos "participante", "consumidor", "usuario", "amigo" y similares tendrán el mismo significado, siempre correspondientes a una persona física.

Para la obtención del premio, se realizará un sorteo ante Notario entre el 10 y el 14 de enero de 2014 con la elección de tres premios (Primer, Segundo, Tercer) entre todos los participantes, asignándose a cada concursante un número y realizando un sorteo extrayendo tres números por orden que asignará el orden del premio.

2.3. Mecánica

- 1- Los participantes deben dibujar la escena típica de sus Navidades y tienen que describir por qué han dibujado esto, por qué es significativo para ellos y poner título al dibujo. Dibujar cómo ven ellos la Navidad.
- 2- Sus padres o tutores legales, enviarán a gaesjunior@gaes.es lo siguiente:
 - a. Nombre de uno de los padres o tutor legal y teléfono.
 - b. Nombre de pila del niño y edad
 - c. Título del dibujo.

- d.** Descripción del dibujo.
- e.** Dibujo del niño adjunto para publicarlo en un álbum en Facebook.
- f.** Autorización para publicar la imagen –el dibujo- y el nombre del niño autor del mismo.

Por otro lado, será obligatorio que el participante facilite datos personales de contacto en el mail incluido en el proceso de registro: nombre, apellidos, DNI, correo electrónico y teléfono.

3. PREMIO DEL CONCURSO

El premio que recibirán los ganadores del concurso serán:

- g.** Primer ganador: Tarjeta regalo de El Corte Inglés con 200€ y 1 Kit Merchandising de GAES Junior*.
- h.** Segundo Ganador: Tarjeta regalo de El Corte Inglés con 125€ y 1 Kit Merchandising de GAES Junior*.
- i.** Tercer Ganador: Tarjeta regalo de El Corte Inglés con 75€ y 1 Kit Merchandising de GAES Junior*.

*El Kit Merchandising de GAES Junior estará compuesto por: 1 bolsa infantil, 1 puzle, piruletas –en torno a 20/25 para todos los kits-, unas gominolas – en torno a 3 cajitas por kit-, 1 libro de colorear, 1 estuche de colores, 1 camiseta, 1 gorra.

Para tener derecho al premio, los beneficiarios –padres- deberán ser mayores de dieciocho años. El premio incluye el envío al domicilio siempre que se encuentre en territorio nacional.

3.1 Comunicación y entrega del premio

El ganador se hará público mediante la comunicación del resultado del sorteo efectuado ante Notario y se comunicará a través del perfil oficial de Facebook a partir de las 12.30 horas del 15 de enero de 2014.

Las vías de comunicación serán realizadas a través del correo electrónico o del número de teléfono que el participante incluya en su registro de participación y cualesquiera otros medios que se considere oportunos.

Gaes Junior se comunicará con los ganadores del concurso para confirmar la entrega de los premios.

4. PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y a su normativa de desarrollo, le informamos que queda garantizada la seguridad y confidencialidad de los datos de carácter personal, los cuales pasan a formar parte del correspondiente Fichero denominado WEB, propiedad de GAES JUNIOR, debidamente inscrito en el Registro General de Protección de Datos, con la finalidad de gestionar los datos recabados en las diferentes Websites del Grupo GAES y con la finalidad de recibir información sobre los servicios ofrecidos en las mismas, y para que de acuerdo con lo previsto en la Ley 34/2002, de 11 de junio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, le podamos enviar información sobre nuestros productos y servicios, a través de cualquier medio de comunicación electrónico o no.

Asimismo, manifiesta que los datos que nos ha proporcionado son ciertos y que usted es la persona autorizada para poder hacer uso de los mismos, eximiendo a GAES JUNIOR de cualquier daño y perjuicio que pueda sufrir debido a falta de veracidad en el contenido de la información facilitada.

La política de privacidad de GAES JUNIOR, asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición que la Ley le reconoce. Los puede ejercitar (previa acreditación de su identidad) enviándonos un e-mail a lopd@gaes.es o por correo postal a la dirección GAES JUNIOR, A/A LOPD, C/Pedro IV, núm. 160, CP. 08005, Barcelona.

La indicación de los datos personales de los ganadores solicitados tendrá carácter obligatorio. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a GAES Junior a descalificar al ganador y poder disponer del correspondiente premio.

5. DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes en el concurso con la autorización expresa de quien ostente su patria potestad, ceden a GAES JUNIOR los dibujos, teniendo la facultad de explotar, difundir o divulgar las obras, incluso también con fines publicitarios o divulgativos.

6. NORMAS DE CONTROL Y SEGURIDAD

GAES JUNIOR se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido. Asimismo, GAES JUNIOR se reserva el derecho a excluir a los participantes en caso de aportar o colgar material que contenga virus, gusanos o cualquier otro código informático dirigido a o apto para dañar, interferir, interceptar o vulnerar la seguridad de cualquier sistema, información o datos, así como cuando los datos personales facilitados sean incorrectos o falsos. GAES JUNIOR se reserva el derecho de invalidar, expulsar, eliminar o no tener en cuenta en el cómputo aquellos perfiles que considere sospechosos de cualquier

intento de participación fraudulenta, incluido, a modo enunciativo y no limitativo, el intento de registro de más de un perfil de usuario de Facebook por parte de una persona, creación de perfiles falsos o usurpación de identidad. Asimismo, GAES JUNIOR se reserva el derecho de poner cualquier sospecha en este sentido en conocimiento de la empresa responsable de la plataforma Facebook, para que adopten las medidas que correspondan. Igualmente, GAES JUNIOR se reserva el derecho de emprender cualesquiera acciones legales que pudieran corresponderle.

7. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

GAES JUNIOR no es responsable de las circunstancias ajenas a la misma que determinen interrupciones o fallos en Internet, en la página de Facebook, la red por cable, las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software o hardware ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, GAES JUNIOR hará todo lo que esté en su mano para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto. GAES JUNIOR excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.

8. OTRAS NORMAS DEL CONCURSO

La simple participación en este concurso implica la aceptación de estas Bases en su totalidad, las cuales estarán en todo momento a disposición de los participantes, por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, GAES JUNIOR quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con él. GAES JUNIOR se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de este Concurso en cualquier momento y/o finalizarlo de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente a través de la página de Facebook de GAES JUNIOR y en su caso por otros medios. GAES JUNIOR hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros. Al participar en este Concurso reconoces y aceptas que los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales de esta promoción corresponden a GAES JUNIOR. La reproducción, distribución o transformación no autorizada de cualesquiera materiales publicitarios o promocionales constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual del titular. No podrán participar en el concurso los empleados y colaboradores de GAES JUNIOR o empresas participadas, de las agencias de publicidad y promociones, y de los proveedores de ambas organizaciones que estén relacionados con el concurso.

8. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.